MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Meliana

2023/12808 *Anuncio del Ayuntamiento de Meliana sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas a las personas agricultoras para el mantenimiento del paisaje de la huerta de Valencia. Identificador BDNS: 718180.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (**https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/718180**).

Primero. Objeto

Subvenciones que se otorgan, por parte del Consell de l'Horta y el Ayuntamiento de Meliana a las personas agricultoras.

Segundo. Beneficiarios

1. Podrán solicitar estas ayudas, y, por lo tanto, ser beneficiarias, las personas agricultoras de Meliana que sean titulares de una explotación agraria en Meliana.

Tercero. Bases reguladoras

Tanto la ordenanza general como las bases de la convocatoria se encuentran publicadas en la sede electrónica **www.meliana.es** y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Bases Generales: Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Meliana publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm.....:

https://bop.dival.es/bop/drvisapi.dll?LO=00000001a6b7c8d90000000050000005300000344434e8119000000000001000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000&type=application/pdf#page=65

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la pàgina web del Ayuntamiento de Meliana **www.meliana.es**.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima de las subvenciones a otorgar será de 10.800 € distribuibles según se indica en la base 3 de la convocatoria

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2023/12808

de Valencia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y finalizará veinte días hábiles después del siguiente al de la publicación en el BOP.

Las solicitudes se remitirán junto con la documentación correspondiente indicada en la base 5 de la presente convocatoria.

Meliana, a 25 de septiembre de 2023. —La alcaldesa, Trinidad Montañana Traver.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2023/12808